

Resolución Rectoral
Universidad Antonio Ruiz de Montoya

Resolución N° 188-2024-UARM-R

Fecha: Pueblo Libre, 25 de noviembre de 2024

El Rector de la Universidad Antonio Ruiz de Montoya:

Visto el Acuerdo adoptado por la Asamblea General en su Sesión Extraordinaria del 11 de noviembre de 2024; y,

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución N° 232-2022-UARM-R del 20 de diciembre de 2022 se aprobó el actual Estatuto de la Asociación Universidad Antonio Ruiz de Montoya;

Que, el literal c) del artículo 23° del Estatuto de la Asociación Universidad Antonio Ruiz de Montoya establece que es función de la Asamblea General el aprobar y modificar el Estatuto de la Universidad, para cuyo efecto debe contar con la opinión del Consejo Universitario;

Que, el 19 de abril del 2024 sesionó la Asamblea General de la Asociación Universidad Antonio Ruiz de Montoya, en cuya sesión ordinaria se adoptó el Acuerdo N° 4 por el que se encargó al Consejo Universitario el presentar una propuesta de actualización del Estatuto de la Asociación Universidad Antonio Ruiz de Montoya, el que debe ser más amplio y general a efectos de no tener que recurrir a cambios en forma seguida;

Que, el Consejo Universitario, reunido en su Sesión Ordinaria N° 05-2024-CUO del 3 de octubre de 2024, adoptó el Acuerdo N° 22 por el que se aprobó enviar la propuesta de nuevo Estatuto de la Asociación Universidad Antonio Ruiz de Montoya a la Asamblea General de la Asociación; recomendando que se implemente el Estatuto a través de una marcha blanca;

Que, la Asamblea General sesionó el 11 de diciembre de 2024, en cuya sesión se analizó la propuesta de modificación del Estatuto remitida por el Consejo Universitario;

Que, entre los principales cambios propuestos por el Consejo Universitario se encuentra la reestructuración de las unidades adscritas al Rectorado; la inclusión de la Responsabilidad Social Universitaria dentro de la Dirección General de Identidad y Misión; la creación de la Dirección de Experiencia de Universidad que tendrá como misión la atención a la comunidad universitaria con la finalidad de mejorar la retención de los estudiantes y que estos, través del relato de su experiencia en la UARM, cooperen con la ampliación de la captación; entre otros cambios;

Resolución Rectoral N° 188-2024-UARM-R

Que, la Asamblea General reunida en su Sesión Extraordinaria del 11 de diciembre de 2024 aprobó la modificación del Estatuto de la Asociación Universidad Antonio Ruiz de Montoya;

Que, el literal a) del artículo 48º del Estatuto de la Universidad establece, entre las funciones del Rector, la de gobernar la Universidad y hacer cumplir los acuerdos que adopte la Asamblea General;

Que, en mérito de las atribuciones que le otorga el Estatuto, el Rector de la Universidad Antonio Ruiz de Montoya:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DEJAR SIN EFECTO, a partir del 1° de enero de 2025, el Estatuto de la Asociación Universidad Antonio Ruiz de Montoya que fuera aprobado por la Resolución Rectoral N° 232-2022-UARM-R del 20 de diciembre de 2022.

ARTÍCULO SEGUNDO: APROBAR el Estatuto de la Asociación Universidad Antonio Ruiz de Montoya, aprobado por la Asamblea General de Asociados del 11 de noviembre de 2024, el que en Anexo único forma parte de la presente Resolución Rectoral.

ARTÍCULO TERCERO: ESTABLECER que el Estatuto aprobado por el Artículo Segundo de la presente resolución entrará en vigor el **1° de enero de 2025**. Sin embargo, en cumplimiento de la recomendación realizada por el Consejo Universitario, el Estatuto se implementará en el primer año a través de una marcha blanca, debiendo informarse a la Asamblea General de la Asociación de los aciertos o de las dificultades que se generen durante el primer año de su implementación.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR a la Secretaría General prestar la orientación que requiera el Rectorado, los Vicerrectorados y las Direcciones Generales a efectos de proceder a la designación o encargatura de los responsables de las nuevas unidades que se crean por el nuevo Estatuto, las que se deben realizar a partir de la fecha y hasta el último día hábil del 2024, a efectos de que las nuevas unidades puedan iniciar su funcionamiento el 1° de enero de 2025.

ARTÍCULO QUINTO: ENCARGAR al Secretario General el remitir a la SUNEDU copia del Estatuto aprobado por el Artículo Segundo de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEXTO: ENCARGAR al Secretario General y a la Coordinadora de la Oficina de Asesoría Jurídica el realizar talleres de capacitación sobre el nuevo Estatuto de la Asociación Universidad Antonio Ruiz de Montoya entre el personal docente, administrativo y de servicio de la Universidad.

ARTÍCULO SÉTIMO: ENCARGAR al Director de Calidad y Planeamiento el subir a la sección de transparencia de la página web de la Universidad el Estatuto aprobado por la presente Resolución.



UARM

Universidad
Antonio Ruiz
de Montoya

Resolución Rectoral N° 188-2024-UARM-R

ARTÍCULO OCTAVO: ENCARGAR a la Asistente del Rectorado el remitir la presente Resolución y su Anexo único a los correos institucionales de los asociados que integran la Asociación Universidad Antonio Ruiz de Montoya; a los integrantes del Consejo Universitario, del Consejo de Rectoría, y de los Consejos de Facultad con que cuenta la Universidad; así como a los responsables de las diversas unidades con que cuenta la Universidad.

Hágase saber, cúmplase y archívese,


Dr. Rafael Tito Ignacio Fernández Hart, SJ
Rector




Abog. Bernardo Enrique Durán Padrós
Secretario General

